

DECRETO N° 0398

SANTA FE, 14 de Marzo de 2005.

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2522, de fecha 4 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Inclúyese en el temario de Sesiones extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Mensaje N° 2834: Aprueba Protocolo adicional de fecha 27/08/04, al Tratado de Integración Regional - Región Centro - de fecha 16/08/1998;

- Mensaje N° 2903: Autoriza al Poder Ejecutivo a ofrecer una recompensa económica a quienes aporten datos o informaciones para el esclarecimiento del crimen de la señora Daniela Cintia Spárvoli;

- Mensaje N° 2904: Pliego de pedido de acuerdo para la designación de Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral en la Circunscripción Judicial N° 5, con asiento en la ciudad de Rafaela.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Lic. Julio Esteban Barberis
